



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

## **BASES DEL CONCURSO PARA EL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE FUENTES DE ANDALUCÍA 2026 “Fiesta de la Ermita”.**

El Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, a través de su Delegación de Fiestas Populares, convoca el presente concurso para la elección del cartel oficial anunciador de la **“Feria y Fiesta de la Ermita 2026”**.

La feria ha incorporado oficialmente la denominación **«Fiesta de la Ermita»**, recuperada y aprobada en pleno ordinario el 6 de junio de 2024. Esta denominación tiene un profundo valor histórico y cultural, pues ya en el siglo XVII, la Hermandad de Consolación – hoy Hermandad de la Humildad– celebraba junto a la capilla una feria paralela a los cultos litúrgicos, conocida popularmente como Fiesta de la Ermita. En el siglo XVIII se consolidó como una velada festiva de convivencia y esparcimiento para todo el pueblo.

### **1. PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas interesadas, artistas o diseñadores/as, tanto de forma individual como colectiva.

### **2. TEMA**

La temática será libre, teniendo en cuenta que el cartel debe anunciar y representar la **Feria de Fuentes de Andalucía 2026**, bajo su denominación oficial: **FERIA DE FUENTES DE ANDALUCÍA. “FIESTA DE LA ERMITA”**

Se valorará especialmente que el diseño refleje el carácter histórico, festivo y popular de la Feria, así como sus símbolos tradicionales.

### **3. SOPORTE**

Los trabajos tienen que presentarse sobre lienzo, tabla o papel.

### **4. FORMATO Y TÉCNICA**

El formato será **vertical**, en tamaño estándar **65 x 46 cm**.

La técnica es libre: no hay limitación en el uso de tintas, materiales o procedimientos. Si la obra se realiza mediante técnicas digitales, deberá presentarse una impresión a color junto con un archivo digital (USB o similar) que permita su reproducción profesional.





Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

## 5. ROTULACIÓN

El cartel deberá incluir obligatoriamente la siguiente leyenda:

**FERIA DE FUENTES DE ANDALUCÍA. FIESTA DE LA ERMITA**  
**Del 19 al 23 de agosto de 2026**

Además, deberá figurar el **escudo oficial del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**.

## 6. ORIGINALIDAD

Las obras deberán ser **originales e inéditas**, no habiendo sido presentadas en ningún otro certamen ni publicadas.

## 7. PREMIO

Se establece un **único premio**, indivisible, dotado con **300 euros (trescientos euros)**.

## 8. JURADO

El fallo será decidido por un jurado compuesto por:

- Un/a representante de la Delegación de Fiestas Populares
- Un/a representante de la Delegación de Cultura
- Un/a representante de la Delegación de Turismo
- Una o varias personas con conocimientos artísticos designadas por la Alcaldía

El jurado podrá declarar desierto el concurso si ninguna obra alcanza la calidad exigida. Su decisión será inapelable.

## 9. PRESENTACIÓN Y RETIRADA DE OBRAS

Los trabajos deberán presentarse en el **Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (C/ General Armero, 51) hasta el 1 de julio de 2026 a las 13:00 horas**.

Cada cartel deberá ir acompañado de un **sobre cerrado** con los datos personales del autor/a (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico).

En el exterior del sobre y en la parte trasera del cartel deberá constar un **lema o seudónimo**, que garantice el anonimato durante la deliberación del jurado.





Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

Los carteles no premiados podrán retirarse a partir del **30 de septiembre de 2026**.  
Los no retirados antes del **30 de diciembre de 2026** pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

## 10. ACEPTACIÓN

La participación en este concurso implica la **aceptación total de estas bases**.  
Cualquier duda sobre su interpretación será resuelta por la Delegación de Fiestas Populares del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

**Fuentes de Andalucía, a fecha de la firma electrónica.**

**Fdo.- Francisco Javier Martínez Galán**  
Alcalde – Presidente del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

